

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**POZUELO DE ALARCÓN****OTROS ANUNCIOS**

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación que se relaciona, o bien por ser desconocido este, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Interesada: “Farosa 14, Sociedad Anónima”.

Acto administrativo que se notifica: aprobación definitiva de la modificación y división en dos unidades de ejecución del Área de Planeamiento Remitido APR 4.2-01, “Conexión Calle Antonio López - Calle Juana Martín - Calle Antonio Calvo Santos”, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de septiembre de 2010.

Recursos que proceden: contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10.2, apartados a) y b), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en caso de disconformidad puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación, como previene el artículo 46 de la última de las Leyes citadas, o cualquier otro que se estime procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a 18 de noviembre de 2010.—El teniente de alcalde del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman y Silván.

(02/11.795/10)